

12 2 OCT 2019

DECRETO No. \_\_\_\_ DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

"Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019"

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

## **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 26 del Acuerdo 28 de 2018 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación especifica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000), así:

## CRÉDITO:

SECCION 08 - SECRETARIA DE PLANEACION

<b>CÓDIGO</b> 3.17.17.42	CONCEPTO				VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Gestión Publico	Integral	del	Espacio	280.000.000	2017660010105	615

## **CONTRACRÉDITO:**

SECCION 05 – SECRETARIA DE GOBIERNO

CÓDIGO	CONCEPTO				VALOR \$	PROYECTO	FOUD
3.17.17.42	Gestión Publico	Integral	del	Espacio	280.000.000	2017660010029	<b>FONDO</b> 615
	1 ablico						





Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

"Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA Alcalde Municipal

ILIANA GIRALDO GÓMEZ Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALILEGO GONZÁLEZ Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

